

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instrucción pública.—Sección 1.^a—Circular.

En vista de la instancia de los alumnos de esa escuela normal elemental de instrucción primaria, la Reina (que Dios guarde) se ha servido mandar que en las provincias donde por falta de aspirantes no hubo exámenes extraordinarios para maestros en febrero último, ni por consiguiente pudo adjudicarse el título de premio concedido por real orden de 31 de diciembre anterior en celebridad del natalicio de la Princesa heredera, se adjudique en los ordinarios de julio; pero sin que esto sea motivo para que los examinandos dejen de hacer el depósito íntegro de los derechos correspondientes, el cual será devuelto al que resulte agraciado en la parte que se dispensa. De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 7 de junio de 1852.—Gonzalez Romero.—Sr. gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Visto cuanto resulta del expediente instruido en esa dirección general acerca de la manera de despachar las carteras, cigarreras, petacas y libritos de memorias comprendidos en las partidas 304, 332, 333, 334, 335 y 764 del arancel vigente; teniendo en cuenta que en las aduanas del reino no hay la uniformidad que debe observarse sobre el modo de exigir los derechos á estos artículos de una misma clase y naturaleza, y siendo urgente adoptar un medio que regularice esta parte del servicio, S. M. la Reina se ha servido mandar que las citadas seis partidas se refundan en una sola, y que en lo sucesivo las carteras, carpetas cigarreras, cañuteros ó petacas, libritos de memorias y tarjeteros de todos tamaños, clases y calidades adeuden el derecho de 20 por 100 sobre avalúo en bandera nacional, y 24 por 100 en extranjera ó por tierra.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de junio de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

Visto el expediente instruido en esa dirección general con motivo de haberse despachado en la aduana de Málaga por la clase quinta del arancel especial de géneros de algodón una partida de tejidos claros de esta materia, que presentó la casa de comercio de Marin y Quartín; vista la resolución de V. S. de

20 de abril próximo pasado, previniendo que otros enteramente iguales á los que se trata, pero de la pertenencia de don Fernando Ruiz de Portal, adeudaran por la citada quinta clase, en la que se hallan comprendidos: vista la decisión ministerial de 3 del corriente mes, concebida en el mismo sentido; y vista la reclamación hecha por los señores Marin y Quartín para que los tejidos que presentaron se despachen por la clase tercera del arancel de manufacturas de algodón, S. M. la Reina se ha servido confirmar lo resuelto por esa oficina general por hallarse arreglado á lo prescrito en la ley, y porque como la real orden de 12 de mayo de 1850 se refiere solo á los tejidos claros tupidos, deben aplicarse los derechos de la clase quinta á los claros no tupidos, cualquiera que sea su nombre, siempre que no tengan otra partida especial. También ha tenido á bien mandar S. M. que esta resolución se aplique, así á los despachos hechos en la citada aduana de Málaga, con los que no se conformaron los interesados, como á los que se verifiquen en lo sucesivo.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de junio de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Exposición á S. M.

Señora: Un sensible aumento de confinados en los establecimientos penales, ha ocasionado en el año próximo anterior mayor gasto del calculado en el presupuesto para el suministro de víveres, vestuario, enfermerías, conducciones y demas anejos, así como la nueva organización que por necesidad V. M. se sirvió dar á las casas de corrección de mugeres en 22 de diciembre último ha venido también á acrecer este gasto.

Pero el gobierno tiene la satisfacción de haber conseguido en la administración del ramo economías que reducen el necesario suplemento de crédito á una cantidad muy corta, casi insignificante, relativamente al aumento de penados que desgraciadamente ha llegado á ser de una cuarta parte mayor de la propuesta.

Al mismo tiempo otras muchas economías en los diferentes servicios confiados al ministerio de la Gobernación permiten cubrir el exceso de gasto, sin acrecer la cantidad total destinada en el presupuesto del mismo año de 1851 á todos ellos, y sin mayor desembolso del Tesoro público. Un traspaso de crédito será bastante para cubrir las formas legales de administración y contabilidad.

Así pues, de acuerdo con el Consejo de ministros, tengo la honra de someter á la real aprobación de V. M. el ad-

junto proyecto de decreto.

Madrid 16 de junio de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha espuesto el presidente del Consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Se concede al ministerio de la Gobernación un suplemento de crédito de 260,000 rs. al cap. 17, sección 7.^a del presupuesto de 1851, con el cual ascenderá á 10.616,801 rs. la cantidad asignada á dicho capítulo.

Art. 2.^o Por compensación de dicho crédito se rebajarán en el capítulo 1.^o del personal de la administración central 218,000, quedando reducido á 2.406,000 rs.; y del cap. 16 del personal de presidios 42,000 rs., quedando reducido á 1.196,330 rs.

Art. 3.^o El gobierno presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley para la aprobación de esta medida, conforme al art. 27 de la ley de 20 de febrero de 1850.

Dado en Aranjuez á 16 de junio de 1852.—Rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Atendiendo á los méritos, servicios y demas circunstancias del mariscal de campo don Anselmo Blaser, actual capitán general de Navarra, vengo en promoverle al empleo de teniente general.

Dado en Aranjuez á 13 de junio de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Joaquin de Ezpeleta.

ESPAÑA.

SEVILLA 11 de junio.

Loable es, sin duda, el fervor con que en muchas provincias de España se trata de llevar á efecto la construcción de ferro-carriles. Por una parte, el justo anhelo de disfrutar las incalculables ventajas que debe producir á la agricultura, al comercio y á las artes de nuestro país esa mejora utilísima, y por otra, el racional temor de los perjuicios que irremisiblemente han de seguirse á los pueblos privados de semejantes vías de comunicación, en competencia con otros que pueden aprovecharlos han estimulado hasta tal punto el celo de muchas empresas, protegidas por las municipalidades, que apenas hay capital de cierta consideración donde actualmente no

se agite algun proyecto.

Basta que los ferro-carriles sean un adelantamiento de la industria humana; para que nosotros, hombres de progreso en todo lo susceptible de perfección, los apoyemos con nuestro humilde voto. Pero cabalmente el ansia que tenemos de verlos planteados en España, porque de ellos esperamos para el país algo mas que ventajas materiales, es la que nos impulsa á hacer unas breves observaciones, encaminadas, no á entibiar el entusiasmo público que se advierte en favor de esa clase de obras; sino á comunicarle la dirección oportuna, separándole de los principales escollos, donde, según nos ha demostrado hasta el día una experiencia harto costosa, suelen fracasar por lo común los mas útiles proyectos. Si el entusiasmo público bastase para dar felice cima á los planes mal calculados, ni las compañías anónimas hubieran caído en tanto descrédito, ni la explotación minera habria arruinado á innumerables familias.

Nosotros juzgamos que, atendido el estado actual de nuestra industria y tomando también en consideración la falta de buenos caminos vecinales para facilitar los trasportes de las mercancías á los puntos intermedios que atraviesan el ferro-carril, el mayor número de las líneas que actualmente se proyectan no podrá rendir los productos necesarios para su dispendioso entretenimiento y mucho menos para el reembolso de los considerables capitales que en su construcción se hayan invertido, ¿Y qué debe seguirse de aquí? Lo que ya se ha experimentado en Francia, Bélgica y algunos otros puntos, donde un cálculo exagerado y una cuenta galana sobre el probable rendimiento de las líneas de segundo orden ha arruinado á varias empresas. No hay que padecer equivocación en materia de suyo muy grave, porque los resultados suelen ser tan inmensos como dolorosos. Además, téngase presente que aquel axioma de economía, reducido á establecer que la facilidad de comunicar aumenta las comunicaciones, si está acreditado en su aplicación á las líneas principales de los ferro-carriles, esto es á aquellas que arrancan de los grandes centros, ha sido completamente desmentido respecto de las subalternas.

Como para el verdadero entusiasmo nada hay imposible, tal vez se intente subvenir á estas pérdidas futuras con arbitrios sobre los propios de los pueblos, ó con otros recursos de la misma naturaleza; pero nosotros vemos en esto un inconveniente gravísimo, que no podemos disimular á fuer de escritores leales y de buenos ciudadanos. Ese aumento de las cargas públicas, especialmente en un país gravado con tantas contribuciones, debe ser por necesidad muy mal recibido, y ¡hay de

las mejoras que se inauguran con el sudor y el duelo de los que pagau! Aun sin tener en cuenta esto, la subvencion, ó es perpetua, ó limitada tan solo al tiempo necesario. Si lo primero, la carga llegará á hacerse insoporable, por poco que dure: si lo segundo, no siendo posible que donde faltan elementos productores por la naturaleza ó la industria se aumente en breve espacio de tiempo los efectos portables, cesando la subvencion eventual, la empresa del ferro-carril vendrá á quedar en pérdida.

Medítese con alguna reflexion sobre estos inconvenientes de la falta de cálculo en el planteamiento de las líneas de ferro-carriles, que no hemos hecho mas que apuntar, y se persuadirá cualquiera persona sensata de la conveniencia de proveer oportunamente todos los obstáculos para impedir el mal éxito de obras tan colosales. Un paso desacertado puede desacreditar entre nosotros esa mejora, de la que el país se promete con razon inmensos beneficios. (Porvenir.)

BARCELONA 17 de junio.

La libertad pide á sus hijos sacrificios en cambio de los beneficios que derrama, y son muy dignos de estos los que no saben resignarse á aquellos. En lo que va de este siglo los hijos de la noble España que aspiran á ser libres han probado cuan acreedores son á este título, que es el mas bello que puede poseer el que tiene la conciencia de su dignidad, comprándolo los unos á costa de sus tesoros, los otros á costa de su sangre, sin que sean suficientes para menoscabar el prestigio de tantos héroes y de tantos mártires, y mucho menos para amenguar el precio del desprendimiento general, las distintas ambiciones personales que han tomado parte en las luchas de la libertad sin mas objeto que entrar en el reparto del botin. Ya sabemos, y lo hemos dicho en un libro que ha estado en voga talvez inmerecidamente, que las contiendas políticas, revolviéndolo todo, enturbian el agua y hacen subir á la superficie el cieno que se halla en el fondo. Muchos gusanos asquerosos que ahogados en la inmundicia carecen de fuerza para salir de ella, al tergiversar la mano de la revolucion las capas de lodo bajo que yacen ignoradas é impotentes, se ven sin saber como fuera de su cárcel hedionda, y envueltos en el mismo fango, pasan á la flor del agua sin mas motivo para ascender que su falta de peso específico. Pero en el mismo libro hemos dicho tambien que con esos gusanos asquerosos las contiendas políticas sacan del cieno hombres eminentes, presentándoles un nuevo campo donde se desenvuelve con libertad su carácter propio; grandes especialidades, providenciales hasta cierto punto, que se presentan sin saber de donde han salido, como los pamperos en alta mar, en medio del cataclismo y desquiciamiento universal; seres no clasificados que, sepultados en las ruinas á manera de insectos, salen de improviso cuando se remueven los escombros de las viejas sociedades.

Lo repetimos, las ambiciones indignas que los gritos de libertad han despertado han podido esterilizar los esfuerzos de los buenos españoles, pero no amancillar su gloria. La generalidad ha prodigado su fortuna y su sangre sin ninguna mira siniestra, y si ha habido algunos individuos que se han enriquecido en la lucha con los despo-

jos de los combatientes, ha habido millares de combatientes que han dejado en la lucha sus despojos.

La libertad cuanto mas cuesta mas vale, porque vale siempre lo que cuesta, y se la quiere en razon directa del número y estension de los sacrificios que se han hecho por ella. Por eso quien mas sacrificios ha hecho mas sacrificios se halla dispuesto á hacer. Hoy de los que mas se han sacrificado por la libertad, la libertad escige sacrificios nuevos, y estamos seguros de que nadie se los negará. No escige la libertad de nosotros, como cuando nos la disputaban en las calles y en el campo, que vertamos mas oro y mas sangre; al contrario, el sacrificio que de sus hijos reclama tiende solo á evitar que nueva sangre se derrame. No nos pide tampoco el sacrificio de la honra, á pesar de que no faltan entre nosotros entusiastas que hasta la honra darian por la libertad, porque la falta de libertad es la mayor de las deshonras. No faltan españoles á quienes la libertad inspira como á Danton aquellas sublimes palabras que solo ella puede inspirar. «¿Qué me importa mi reputacion? Que la libertad se salve aunque mi nombre sea maldito.»

Pero no, no es de reputacion, no es siquiera de sangre, no es siquiera de oro el sacrificio que la libertad demanda. No pide á las antiguas fracciones de la comunión liberal sino el sacrificio de sus resentimientos, sin el cual es indispensable que sucumba. Y si sucumbe, nos pedirá de nuevo sangre y mas sangre, que la derramaremos primero á torrentes en los cadalsos levantados por el absolutismo y luego á torrentes en los campos de batalla. Pues bien, para librarnos de tan sangrientos sacrificios no nos pide mas que el de nuestros odios. Esperamos que ante las aras de la patria toda la familia liberal se apresurará á deponer sus antipatías y venganzas, y fundamos esta esperanza, que es mas bien una conviccion íntima, en la buena acogida que ha obtenido la *Actualidad*, porque ella nos prueba el eco que han hallado en todos los ángulos de España nuestras palabras de concordia. La fundamos tambien en la mucha sangre que la libertad ha costado á los españoles, pues por lo mismo que tan cara la han comprado, harán para conservarla cuantos nuevos sacrificios les exija. Sin embargo no les exige mas que el de sus odios y si alguno se niega á él, no será seguramente de los que saben lo mucho que la libertad vale por lo mucho que les haya costado. Podemos por de pronto asegurar que han sido aplaudidas nuestras tendencias y favorecidos nuestros esfuerzos por los hombres mas eminentes de los antiguos matices en que se dividia la opinion antiabsolutista, por los que tienen en el seno de sus familias mas huellas sangrientas de nuestras escisiones, por los que por su valor, talento y honradez han figurado mas visiblemente entre los mas distinguidos de todas las fracciones de la comunión liberal. Las columnas de la *Actualidad* se han visto honradas por escritos de demócratas, progresistas y moderados que formaban en primera línea en las de sus respectivos partidos, y cuando esto ha podido hacerse sin que en la *Actualidad* aparezca una sola incoherencia, ¿no es evidente que se han estrechado las distancias que separaban á los unos de los otros? Si, la reconciliacion llegará pronto á su término; se está realizando incesantemente, y los que no la ven son ciegos,

los que la rechazan no son liberales. —A. R.

Idem 20.

Lazo conyugal.—Esta noche quedan unidos por este dulce é indisoluble lazo, el conocido tenor Palma y la sobrina del rico capitalista señor Inglaterra. Celebramos ver la fortuna unida con el arte. (Actualidad.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 16 de junio.

Anteayer el príncipe presidente de la República dió un banquete en el Eliseo á Said-Bajá, hijo de Mehemet-Alí, y tío del vice-rey actual de Egipto. Gran número de oficiales generales y de personajes políticos habian sido convidados.

—Se ha resuelto la creacion en Argel de nuevas aduanas. Este aumento era necesario para impedir el contrabando que se estendia cada dia á lo largo de la frontera de Tunes y de Marruecos.

—Las cámaras belgas serán convocadas, segun dicen, extraordinariamente para el mes próximo. El dia de la abertura de esta legislatura no se ha determinado aun; pero se la fija del 10 al 15 de julio.

—En la sesion de la cámara de los Lores del 15, el conde de Malmesbury anunció, que el gobierno retiraba el bill sobre la estradicion de los criminales franceses, fundando esta resolucion en la nueva ley que acaba de adoptar el cuerpo legislativo respecto á los crímenes y delitos cometidos en el extranjero. La cámara se formó en seguida en comité para examinar el bill sobre corrupcion electoral; lord Derby ha propuesto diversas enmiendas, que han sido adoptadas por mayorias bastante considerables.

—En la sesion de la Cámara de los Comunes del 14, lord Jhon Russell llamó la atencion de la cámara sobre el asunto de M. Mather, y generalmente sobre la situacion actual de los negocios públicos. Despues de hecha la relacion del suceso, el orador pasó á examinar la negociacion seguida por el conde Malmesbury, relativamente á la indemnizacion pecuniaria concedida á M. Mather. Sin ninguna duda, añade lord John Russell, se debe condenar la conducta de M. Scarlett, pero la atenua mucho el no haber recibido ninguna instruccion especial del gobierno. Semejante modo de llevar el negocio no podia conducir sino al ridiculo y al menosprecio, pues debia envilecer no al país, sino al gobierno. Lord John Russell critica severamente el sistema de accion del presente ministerio desde su advenimiento al poder, sistema que ha adoptado, dice lord John Russell, despues de que habia sido muy espresamente convenido que debia declarar cual era su política, mientras que parece, al contrario, haberse cuidadosamente aplicado á ocultarla. La declaracion bien conocida del conde Richmond, declaracion aceptada por el conde de Derby, ha sido esta: Sacar unicamente de apuros á los ministros, habrá una disolucion, despues tendreis la proteccion. Hoy no obstante no veo mas que una cosa que pese sobre el porvenir. El país, estoy convencido de ello, no estará satisfecho

hasta que tenga para gobernarlo hombres que tengan opiniones francamente determinadas, principios ciertos. No tendrá ninguna confianza en un gobierno desprovisto de ideas y de principios.

M. Osborne. Siento que el asunto de M. Mather haya ocurrido en tiempo de un gobierno tan debil como el presente. A mi modo de ver, se debian dirigir quejas al Austria porque, en vez de presentarse arrepentida, ha hecho elogios del oficial que habia derribado y herido á M. Mather. Lord Malmesbury se ha burlado del honor del país y lo ha ajado á los ojos de la Europa continental.

Lor Palmerston. En el hecho que nos ocupa, he encontrado mucho que reprender en los actos del precedente gobierno y del gobierno actual y casi en todas las personas, á escepcion de M. Mather y su hijo. ¿Qué marcha tenia pues que seguir el gobierno británico? Desde luego era necesario poner los hechos en claro, y si habia habido agravio reclamar el castigo del culpable y una indemnizacion para M. Mather. Los austriacos en Florencia dependen del gobierno austriaco y no del Toscano. El Austria era pues, *prima facie*, el gobierno á quien era preciso pedir una reparacion. En este caso se hubiera podido desde luego reclamar una indemnizacion al gobierno toscano, pero no el castigo del culpable. Para esto se debiera haber consultado al abogado de la reina sobre la suma que se debia pedir.—Vemos por los documentos en que triste condicion se encuentran gran parte de los estados italianos. Espero que la presente administracion, que está en buena armonia con los dos gobiernos de Francia y de Austria, que pongan un término al estado de cosas irregular que prevalece en gran número de estos estados.

M. Disraeli, canciller del Estado: Lo que ha hecho mas difícil el arreglo de M. Mather, es que no presenta ningun carácter de nacionalidad. Se hubiera querido que nos hubiésemos dirigido al Austria para obtener reparacion de un ultraje insolente y cruel. Como la Toscana era considerada como un estado independiente, despues de madura reflexion, creimos que á ella solamente se debia pedir cuenta de un insulto cometido allí, contra un súbdito ingles. No dudo que el Austria estaria muy deseosa de vernos pedirle reparacion de este insulto; podíamos hacerlo y con buen resultado; pero esto fuera reconocer la supremacia del Austria y nosotros lo hubiéramos querido. No queremos admitir que la Toscana no sea mas que una provincia del imperio austriaco. Hé aqui porque no hemos querido pedir reparacion directa á Viena, y es probable que lord Palmerston, estando en posicion oficial, hubiera obrado de la misma manera.

En cuanto á la posicion de Italia en general, sobre la cual lord Palmerston ha llamado vuestra atencion, diré que no se engaña cuando habla de nuestro interes y de nuestra vigilancia por este importante país, y á pesar de ser ingeniosas las observaciones que ha presentado sobre su condicion presente, no parece que la conducta ni los consejos del noble lord hayan contribuido en mejorar la suerte de Italia. Tiempos pueden llegar sin duda en que el mas hermoso país de Europa no esté en posicion de guarniciones hostiles del extranjero. Semejante re-

ITALIA.

ROMA 9 de junio.

Copiamos de la Gazzette d' Ausbourg los siguientes detalles de las asociaciones políticas formadas para la federacion Italiana.

Los movimientos políticos que se suceden en Italia despues de treinta años han sido obra de los Carbonarios y de los adeptos de la Joven Italia. Estas dos sectas se han refundido en una sola que lleva por titulo la Italia Unida. Esta asociacion es la que tarde ó temprano apelará á las armas. Esta sociedad secreta tiene por objeto destruir toda influencia estrangera, arruinar esas pequeñas monarquias de la Peninsula, y formar de todos los estados de Italia una nacion fuerte é independiente.

La asociacion está dividida en círculos compuestos de cuarenta miembros ó mas: cada círculo consta de un presidente, cuatro consejeros, un cuestor y un maestro. Los demas miembros se hallan asociados.

Estos círculos están divididos en cinco clases: gran consejo, círculo general, círculo de provincia, círculo de distrito y círculo de término.

Todos los miembros de la asociacion se dividen en tres clases:

Primera: adeptos reunidos ó simples unitarios.

Segunda: los presidentes y consejeros de los diversos círculos.

Tercera: los grandes unitarios ó miembros del gran círculo y presidentes del círculo general.

Solo esta última clase conoce el fin de la Sociedad y está enterada de los medios violentos de accion que se propone emplear.

La Sociedad tiene tres palabras de orden secretas.

Los asociados saben una, los unitarios dos y los grandes unitarios conocen las tres.

El grande Consejo como poder supremo se compone de siete grandes unitarios, y es ciegamente obedecido por todos los miembros.

Hay ocho círculos generales presididos por grandes unitarios en Roma, Turin, Milan, Venecia, Florencia, Nápoles, Palermo y Cagliari.

Los círculos provinciales y de distritos pueden conservar la actual division de territorio.

El cuestor recoge las cotizaciones despues de cada sesion de círculo. La misma estima tiene el dinero de cobre del obrero que la moneda de oro del rico. Una parte de los fondos se aplica á los gastos de cada círculo y el resto se remite á disposicion del gran círculo que decide los grandes negocios que exigen grandes medios.

Los unitarios estan autorizados para recibir adeptos. Cada asociado puede proponer dos candidatos. Los trabajos se dirigen muy particularmente á hacer la propaganda entre los militares, á los que se ofrecen grandes distinciones.

El candidato es sujetado á un severo exámen, y aprobado ya, presta juramento, recibe las insignias, la medalla y la consigna ó palabra de orden.

Los miembros tienen derecho de exigir proteccion y socorro.

Si un adepto pobre muere, la asociacion se encarga de sus hijos, sobre todo si él ha muerto en defensa de la santa causa de la libertad.

La desobediencia y la traicion son castigadas con la pena capital.

(Actualidad.)

PALMA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El Blear al dar cuenta de la llegada de la escuadra francesa dice:

«Parece que la estancia de la escuadra en nuestro puerto será de muy pocos dias, y que antes de pasar á Tolon, á donde al parecer se dirige, visitará el puerto de Mahon.» Las mismas noticias tenemos nosotros.

Manifiesta que ha sido nombrado para la dignidad de maestre de la iglesia de Menorca D. Isidoro Lopez Santervas chantre de Puerto-Rico.

El Diario dice que hoy el Ilmo. señor obispo dará tonsura á cuarenta y uno aspirantes á la carrera eclesiástica.

IVIZA 26 de junio.

Los precios de los granos que cotizamos siendo cortas las ventas son:

La cuartera de trigo de 11 á 11 y 1/2 pesetas; la de habas de 9 á 9 y 1/2 id.; la de cebada de 4 á 4 y 1/2. No hay compradores, y como por otra parte son grandes las necesidades, muchos los apuros de los propietarios, de los agricultores, y está abocado el pago del tercer trimestre de la contribucion; no estrañaré bajen los precios indicados.—Empieza á sentirse una que otra tercianilla. (Corresp. del Genio.)



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN PEDRO Y SAN PABLO APOSTOLES.

San Pedro príncipe de los apóstoles, fué de nacion galileo, y natural de Bethsaida, hermano de san Andres. Tuvo por esposa á una muger llamada Perpetua de cuyo matrimonio tuvo á santa Petronila: ambos vivian del arte de pescar, hasta que el Señor le mandó que le siguieran. San Pablo fué hebreo, de la tribu de Benjamin y nació en Tarso, de padres honrados y ricos. San Pedro con haber sido un pobre pescador y haber negado á Cristo, y san Pablo con haber perseguido á sus discípulos, fueron los fundadores del imperio de Jesucristo. Por orden de Neron fueron presos y despues azotados cruelmente san Pedro murió enclavado cabeza abajo y san Pablo degollado á los 29 de junio de 69.

La misa es en honor del santo: la oracion: Deus qui, etc.

La epístola: In diebus illis, etc. del capítulo 12 de los hechos de los Apóstoles.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 37 ms. Pónese... á las 7 " 23 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 2 ms. 51 s.

AVISOS

oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Agricultura — A continuacion se inserta el prospecto del Diccionario de agricultura práctica y economia rural, que vá á publicarse en Madrid bajo la ilustrada direccion de personas entendidas en la materia. El patriota objeto que se proponen los autores de este Diccionario me induce á darle la mayor publicidad á fin de que todas las personas amantes de la agricultura, puedan adquirir una obra destinada indudablemente á proporcionar positivos y beneficios adelantos en un ramo que constituye la principal riqueza de nuestro pais y muy especialmente de estas islas. Palma 21 de junio de 1852. José Manso.

DICCIONARIO

DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL,

REDACTADO

por una sociedad de personas competentes

bajo la proteccion de los principales propietarios de España.

Suplir un vacío inmenso en el sistema agrícola de nuestro país; encaminar la agricultura, base de la riqueza pública, mas en España que en cualquiera otra nacion por el sendero de la ciencia y de la esperiencia, al progreso; proporcionar á nuestros agricultores un guía seguro que les enseñe á perfeccionar los métodos conocidos, que abra la puerta á todos los aldeanos, y que proporcione á la agricultura la realizacion del objeto que se propone, á saber el aumento de la produccion con la mayor economia de los gastos; y hacer esto con la adopcion no de empíricas vanas, no con fútiles traducciones é imitaciones de sistemas inaplicables á nuestro clima y á nuestro suelo, sino por medio del estudio científico de los verdaderos principios y de las lecciones de la práctica, reuniendo en conjunto todo lo que se sabe en otros países, examinando á la luz de la esperiencia adquirida en el nuestro y en una palabra, componer una obra destinada para todos y hecha por todos: hé aquí en breves frases lo que nos proponemos con el Diccionario cuya publicacion anunciamos hoy; es decir, un Diccionario que sea el resumen de todo lo que en materia de agricultura se sabe en el mundo aplicado especialmente á la agricultura española en la Peninsula y en las posesiones de Ultramar.

Hemos dicho que vamos á suplir un vacío inmenso, y creemos que hasta tender la vista por nuestros campos, por los cuales tanto ha hecho la naturaleza y tan poco la mano del hombre, para reconocer que no exageramos. España por la benignidad de su clima, por la feracidad de su suelo y por la diversidad de sus productos está destinada á ser una nacion esencialmente agrícola, y sin embargo es la mas atrasada acaso en la agricultura fuente principal de la riqueza pública.

sultado debe deseárselo cualquiera que simpatice por la libertad y esté reconocido á lo que ha hecho la Italia por la civilizacion moderna.—Ahora pues, entraré en otro asunto contestando, lo mejor que me sea posible á los ataques de lord John Russell. A pesar de estos ataques, felizmente poco justificados, puedo asegurar á lord John Russell, que nos presentaremos ante los electores con legítima confianza, y sin llevar el sello de la vergüenza en la frente. Si en 1846 combatí las leyes de los cereales y los derechos sobre el azúcar, fué porque temí lo que ha sucedido. Temí que resultaran grandes sufrimientos para diferentes clases; estos sufrimientos han ido mas allá de nuestras provisiones. (Voces, nó, nó).—En vano se ha procurado torturar fragmentos de discursos míos ó de mis colegas para encontrar en ellos la prueba de que queríamos volver á las leyes de 1746. Invito á que se nos presente una cita exacta de una sola frase que pueda dejar sospechar por nuestra parte las intenciones que se nos han supuesto gratuitamente. Esta es una cuestión de hacienda y por consiguiente de mi competencia. No vacilo pues en decir que debiera haber un derecho fijo, pero módico, sobre el trigo. Los intereses de las clases sacrificadas en 1846 deben en fin ser tomados en consideracion para la adopcion de combinaciones que lleven el menor perjuicio posible á las demas clases. Tales eran nuestras miras en la oposicion, tales son actualmente en el puesto oficial que ocupamos. En una palabra, sin deribar el sistema actualmente establecido queremos reparar una injusticia que se remonta á 1846. Creo que el país apoyará esta política de conciliacion y de reparacion. En cuanto á mí espero que el año próximo, en esta misma época, el ministerio actual tendrá aun en honor de sentarse en el consejo de S. M.

Despues de algunas palabras de lord Dudley Stuard se continuó la discusion sobre la dotacion del colegio de Maynooth. Presentóse una proposicion de aplazamiento y fué rechazada por 103 votos contra 29.

MARSELLA 17 de junio.

El Giornale di Roma del 6 publica la lista de los individuos condenados durante el mes de mayo por el consejo de guerra frances, por golpes y heridas contra militares de su misma nacion. El número de condenados es de 16, todos italianos.—M. de Raineval, embajador de Francia cerca de la Santa Sede, llegó á Roma el 7 de junio. (D. de B.)

LONDRES 18 de junio.

A la par que toda la prensa y el pueblo de Inglaterra ha aprobado el decreto real acerca la prohibicion de procesiones y demas actos religiosos esteriore, la intolerancia del partido jesuítico ultramontano llega á su colmo y se declara abiertamente contra la real decision. El Freeman de Dublin empieza el fuego calificando el decreto de una truhanada (ronerie) electoral, y de miserable expediente de que nadie habria creído capaz al conde de Derby. Es preciso confesar que el partido teocrático-jesuítico es un modelo de tolerancia de moderacion y de mansedumbre.

Se aseguraba en Londres que la Inglaterra envia varios regimientos á la Australia.

Entre otras causas de este lamentable fenómeno, sobresale la falta de instrucción de nuestros labradores que entregados á una perdurable rutina ni tienen conocimiento de los adelantos de otras naciones, ni de la aplicación de las demás ciencias á la agricultura perdiendo así el fruto de sus afanes y esterilizando en vez de fecundizar tierras cuyos productos alimentarían la riqueza pública y privada.

En Francia, en Inglaterra, en Alemania, en los Estados Unidos, etc., circulan con profusión entre los propietarios y labradores, obras encaminadas á ilustrarles sobre las importantes faenas á que dedican sus cuidados; solo en España, donde parece que todas las inteligencias, que todos los hombres estudiosos, debieran haber hecho esfuerzos para beneficiar los tesoros que la Providencia escondió en su suelo esten completamente descuidadas la educación y la ilustración de nuestros labradores.

No se nos ocultan las dificultades de la empresa; pero á acometerla y llevarla á cabo nos anima la idea de su utilidad y la convicción de que haciéndolo prestamos un gran servicio al país.

Por ventura ¿no es prestarse grande, inmenso, emprender y llevar á cabo un Diccionario de agricultura práctica con aplicación á España, teniendo á la vista todo lo que se ha escrito en el extranjero sobre tan importante materia; consultando en todos los puntos difíciles con el consejo de Agricultura, con todas las sociedades económicas de España y con los principales labradores? ¿No será una empresa digna y patriótica aprovecharnos de todos los conocimientos de los hombres eminentes que se han ocupado en esta clase de trabajos en el extranjero, rectificarlos con las observaciones y la experiencia de nuestros compatriotas y de nuestras corporaciones científicas, y encerrar así en un gran libro, con claridad y al alcance de todo el mundo, cuanto se sabe hasta el día sobre la agricultura?

En obras de esta especie la sencillez y el orden son los dos elementos principales de buen éxito, y hé aquí como nos proponemos llevar á feliz cima nuestro empeño: antes de empezar tendremos á la vista cuanto sobre la materia se haya escrito, y entresacando lo mejor depuraremos la verdad á la luz de un detenido análisis, después de lo cual escribiremos el artículo, que si es de una importancia reconocida, remitiremos á los comisarios de agricultura y á las sociedades económicas para que hagan las observaciones generales ó locales que estimen conveniente. En vista de ellas, ó bien redactaremos de nuevo el artículo, ó bien le dejaremos como estaba poniendo al pie por vía de notas, las observaciones que se nos hayan remitido. De este modo se realizará lo que hemos dicho al principio de este prospecto sobre que el Diccionario que ofrecemos será una obra á que habrán concurrido amalgamándose en ella útil y armoniosamente, las lecciones de la ciencia del mundo, y la práctica y la experiencia de nuestro país.

No adoptar este método sería resignarse voluntariamente á dar una obra incompleta, cuya utilidad para el agricultor español sería muy dudosa. Por ejemplo entre otras cosas análogo, el artículo *Carnero* en nuestro Diccionario será un tratado completo que ocupará muchas páginas y que abrazará todo cuanto sobre este punto se puede decir. ¿Pero bastaría que explicásemos á nuestros lectores como se cruzan en otros países; que resultados se obtienen, como se preparan y modifican las materias que produce este útil animal, como se cria y se maneja? No por cierto. Para completar este cuadro es preciso unir á esta masa de noticias de que pueden sacar gran provecho nuestros agricultores y fabricantes los datos que las modifican aplicados á nuestro país; es preciso que nuestros compatriotas mismos nos digan en que son aplicables los sistemas extranjeros á nuestro territorio, en que cabe progreso, que circunstancias y condiciones especiales ofrecen la topografía, el estado de las condiciones, los pastos, los hábitos, las leyes para que podamos aceptar ó desechar lo que nos enseñe la ciencia extranjera. De este modo conseguiremos

reunir una colección sin igual de datos preciosos, sin esportarnos á lanzar á nuestros agricultores por el peligroso sendero de ensayos aventurados en que se espondrían á comprar experiencia con su ruina. Poco útiles serían nuestros trabajos si cegados por la imitación de lo que tan buenos resultados ha producido en otros países quisiéramos aplicarlo sin criterio al nuestro, si quisiéramos regir por el método con que se cria al pacífico toro de Alemania á la fogosa y magnífica fiera que saca su incomparable pojanza de secos pastos y del sol ardiente de las llanuras de Andalucía.

Séanos lícito, al paso que encarecemos la importancia material de la obra que vamos á emprender decir algo de la nobleza de estas tareas. En todos tiempos, en todas las naciones, el estudio de la agricultura se ha considerado con razón como el más importante. Así vemos á los romanos en la conquista de Cartago distribuyendo entre los príncipes aliados suyos todos los libros de que se componían las bibliotecas de aquella opulenta ciudad reservándose únicamente los veinte y ocho de agricultura, escritos por el capitán cartagines Magón, y escusamos citar el ejemplo de la China, donde según los jesuitas, el emperador mismo, en medio de una solemne ceremonia, maneja el arado una vez al año en presencia de sus súbditos.

También de vez en cuando en nuestra España han dado alguna señal de vida los gobiernos para ilustrar á los labradores y mejorar el cultivo. El cardenal Jimenez de Cisneros, consejero de don Fernando y doña Isabel I, comprendió toda la importancia del asunto y dió encargo á Gabriel Alonso de Herrera de escribir una obra sobre la materia. Pero cuando recibió la agricultura un impulso grande y una protección ilustrada y eficaz, fué en tiempo de Carlos III. Bajo su reinado se establecieron las sociedades económicas en las capitales y pueblos grandes de las provincias, se abrieron cátedras de agricultura, física, química, botánica y veterinaria; se formaron gabinetes de Historia Natural y Jardines Botánicos; se pensionó á considerable número de jóvenes para que fueran al extranjero á instruirse en las ciencias naturales; se hizo venir de otros países del continente muchos árboles y semillas útiles, y se coartieron en frondosos vergeles las fragosidades de Sierra-Morena. Tan laudables esfuerzos, sin embargo, tenían que luchar con un atraso de muchos siglos y con una ignorancia universal, y por esto se caminaba con paso lento hasta fines del reinado de Carlos IV, en el cual también se hizo algo, aunque muy poco, en favor de la agricultura. Trabajaba después España por guerras y contiendas civiles, se ha quedado á una gran distancia de las demás naciones de Europa, en que, instruido el labrador por la multitud de obras agrarias que se publican, mejora diariamente los métodos de cultivo y perfecciona sus nociones de economía rural.

A algunas sociedades económicas del reino, y en particular á la Matritense de Amigos del País, es deudora España de escritos muy luminosos sobre aquella importante materia. Sirvan entre otros muchos que nos fuera fácil citar, de comprobantes de este aserto, el informe sobre el expediente de ley Agraria extendido por Jovellanos, y la reimpression de Herrera, adicionada en 1818 por hombres tan notables y tan competentes como don Sandalio Arias, D. Claudio Bontelon, D. Simon de Rojas Clemente, don Mariano Lagasca, don José de Elizondo, don Francisco Marti, don Francisco Martinez Robles, y don Agustin Pascual. Tampoco antes de concluir, queremos dejar de rendir un tributo de respeto y consideración á los señores Arias, Alvarez Guerra, Olivan y Quinto, cuyos importantes trabajos no apartaremos nunca de nuestra vista, pues con ellos y con la cooperación é ilustrados consejos de los propietarios y de las corporaciones; científicas de nuestro país, es con lo que pensamos principalmente dar un colorido marcado de localidad á nuestro Diccionario, el cual comprenderá, clasificándolos ahora en grandes grupos los artículos siguientes:

Sistema de cultivo.

Suelo; agentes naturales y artificiales de la vegetación.

Labores; instrumentos; plantas; animales economía rural y doméstica, arte veterinario.

De animales; de vegetales; de máquinas; instrumentos y utensilios; de labores y operaciones agronómicas; de abonos naturales y artificiales; de conocimientos necesarios al agricultor teóricos, prácticos y económicos.

Ahora, y antes de entrar en las condiciones materiales de la suscripción, debemos asegurar á nuestros lectores que esta es una empresa seria que cuenta con recursos considerables; con abundantes datos y con trabajos concienzudos preparados hace tiempo por hombres especiales en la materia y no una de esas efímeras publicaciones con que salen editores aventureros á probar fortuna. Nuestra obra se completará rápidamente, sea cual fuere el éxito que encuentre al principio, porque convencidos de que es una obra clásica que se apreciará más y más cada día, y que llegará á considerarse como indispensable por todos los agricultores españoles no vacilamos en abandonar al tiempo la tarea, lenta quizá, pero segura de premiar nuestros afanes.

CONDICIONES

de la suscripción.

El diccionario de Agricultura Práctica consistirá de cinco ó seis tomos de 640 páginas de lectura cada uno iguales á la del prospecto; tendrá también los grabados que se consideren necesarios para lo fácil inteligencia del texto de la obra.

Cada tomo costará 40 rs. vn. en Madrid y 48 en provincias, y se publicará por entregas constando cada una de ellas de 320 páginas ó sea medio tomo. Los señores suscritores que nos remitan directamente por libranzas sobre correos el importe de su suscripción, no lo harán mas que á razón de 40 rs. por tomo.

Se suscribe en Madrid en las librerías de *Monier*, Carrera de San Gerónimo; en la de *Publicidad*, Pasaje de la villa de Madrid, y en la redacción calle de Carretas, núm. 5, cuarto segundo; en provincias en casa de todos los corresponsales de aquellas dos empresas y en las administraciones de correos.

Los señores suscritores no tienen que adelantar dinero alguno hasta el recibo de la primera entrega.

La obra principiará á publicarse á fines de agosto.

Subsecretaria.—Sección de ramos especiales.—Negociado 5º

Correspondiendo á los deseos del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas al objeto de que las comunicaciones que dirijan las autoridades por medio de los telégrafos establecidos entre esta capital y la ciudad de Mahon por *Randa, Calican y San Jaumell*, no sufran entorpecimiento alguno, prevengo á los alcaldes de Algayda, Manacor y Artá en esta isla, así como á los de Ciudadela y Mahon en la de Menorca, que toda comunicación que les sea entregada bajo cubierta para los pueblos del interior de cada una de las islas, las dirijan en el acto de justicia en justicia hasta llegar á sus destinos; pudiendo en igual forma cada una de ellas poner en mi conocimiento cuanto ocurriese notable importancia y urgencia en sus respectivos distritos.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para su cumplimiento. Palma 26 de junio de 1852.— José Manso.

Don Mariano Peralta auditor de guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.

Por el presente cito llamo y emplazo á Juan Cañellas marido de Catalina Greus, vecino de

Buñola, para que dentro de 9 días que se le señalan por tercer término comparezca en este juzgado á rendir su indagatoria y defenderse después de la culpa que le resulta de la causa criminal que estoy instruyendo sobre hurto de un cordero á Margarita Amengual, que si lo hiciera se le oirá en justicia y de lo contrario se proseguirá en la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los traslados y confiscaciones en los estrados de este Juzgado. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Palma 24 de junio de 1852.—Mariano Peralta.—P. M. de S. S. —Miguel Servera.

Administración de contribuciones indirectas de las Baleares.

Se avisa á las personas que tengan constituidos depósitos domésticos de géneros, frutos, efectos ó líquidos, para que dentro de los tres primeros días del mes de julio próximo, presenten en esta Administración las relaciones de las existencias que les resulten el día último del mes actual, con el bien entendido de que el que deje de llenar esta formalidad queda sujeta al pago de los derechos de dichas existencias por deberlas considerar desde luego consumidas con tal omisión según está prevenido. Palma 28 de junio de 1852.—P. A. —Francisco Mir.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El martes 29 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del día, para Ibiza á las cinco de la tarde y el miércoles 23 á las una de la tarde para Barcelona. Palma 27 de junio de 1852.—Pedro Morales.

COMUNICADO.

Desde que en 18 del corriente comunicamos al público la enfermedad contagiosa que acometió á diferentes animales monadécillos del *Rafal*, hemos sabido por personas fidedignas que el arrendador de aquel predio estaba resuelto á dar parte de ello á la autoridad competente, en obediencia á lo prevenido por la ley; pero que algunos empiricos, prevalidos acaso de su posición científica le aconsejaron lo contrario, haciéndole concebir esperanzas que una triste cuanto dolorosa experiencia vino á frustrar, sin que al referido arrendador le quede otro consuelo que su tardío arrepentimiento y sufrir su mala estrella.—Que en Mallorca no se encuentran las drogas necesarias para la curación de las bestias,—le decían al arrendador algunos charlatanes;—que mandaremos por ellas á Barcelona.... Las drogas no vinieron, la muerte de los animales, sí; y, gracias al arrendador que, según nos aseguran, no quiso prestarse á los que le aconsejaban que fuese á venderlas en cierto mercado. A ser así, no sabemos donde iban á parar los resultados de tamaña plaga.—J. G.

Avisos particulares.

Al que hubiere perdido una sortija de oro que lleva algunas iniciales, en esta imprenta le dirán la persona con quien debe avistarse, y dando la señas de la misma, le será entregada.

El carpintero de la calle del Sol dará razón de quien desea vender un birlócho, montado en doble suspensión, á precio cómodo.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.